**ANEXO IV**

ESTUDIANTE

DOCENTE

**POLÍTICAS Y PROCEDIMIENTOS PARA CO-TUTOR ESPECIALISTA INVITADO \* (\*INVESTIGADOR-ACADÉMICO ADJUNTO)**

**PROGRAMAS DE MAESTRÍA Y DOCTORADO (OCTUBRE DE 2015)**

Multiversidad Mundo Real Edgar Morin (MMREM) Sobre la figura del co-tutor especialista invitado:

1. Se considera co-tutor especialista invitado al profesionista que por convocatoria de MMREM, da seguimiento al contenido especializado de una tesis y procura la rigurosidad y el buen desenlace de la misma hasta su defensa.

2. El co-tutor no necesita estar formado ni tener antecedente sobre los desarrollos epistemológicos de la complejidad y del pensamiento complejo.

3. Este co-tutor especialista, invitado por MMREM, forma parte de un “sistema de cotutores con pago” o “arancel”. El arancel predeterminado y/o sugerido, y comunicado a los interesados, se determina en función combinada de los siguientes tres parámetros: a) Trayectoria académica-profesional; b) publicaciones trascendentes: libros y revistas especializadas (indexadas); c) Nivel de reconocimiento en su área (internacional, nacional, local).

Esta categoría de variables cruzadas lo determina un comité académico, y el resultado se comunica al invitado. El “arancel” determinado se socializa a la base de estudiantes candidatos a la selección de co-tutor en el área especializada, y la selección y pago será realizado de manera directa al co-tutor por el estudiante, salvo que las partes deseen que Multiversidad actúe como intermediario, en cuyo caso, Multiversidad debe retener los impuestos considerados por ley.

El “arancel” se considera como remuneración mensual, y referida al estatus y duración expresa en calidad de co-tutor de un estudiante en particular, aunque puede haber varios estudiantes en dicha condición de manera simultánea.

4. El co-tutor especialista invitado determina la cantidad de tutorados a su cargo.

5. El co-tutor normalmente es invitado en dos momentos puntuales:

a. En la fase inicial, cuando el estudiante desea explorar a detalle las posibilidades de su tema de investigación, y dicho tema evidencia la conveniencia de una opinión especializada por contener potencialmente un sesgo de alta especialización. En este caso, el acompañamiento no debe durar más de un mes.

b. La segunda posibilidad es a partir de que la tesis entra en la fase franca de un acompañamiento especializado, y eso sucede aproximadamente entre los

meses 12 a 16 del inicio del posgrado. El tutor y el estudiante deciden conjuntamente el momento de entrada para el acompañamiento debido.

6. Para los fines de este documento, interesa la categoría de co-tutor especialista que habremos de denominar formalmente: “Investigador-académico adjunto”.

Sobre la figura del Investigador-académico adjunto:

7. Se considera con esta denominación al investigador-académico con cierta trayectoria docente; autor de publicaciones de artículos en revistas indexadas en el tema de su especialidad, quizá prólogos de libros, entre otros productos de interés científico, haber sido o ser tutor de tesis de maestría y/o doctorado, además de contar con cierta trayectoria como conferencista. El arancel estimado de un investigador-académico adjunto es de $200 dólares mensuales o su equivalente en la moneda del país, como tope. Es decisión personal del investigador determinar, en el contacto con el candidato a tutorado, la consideración de dicha cuota en cualquier dirección.

8. Ambas partes autorizan a MMREM referirles en sus comunicaciones

institucionales, según corresponda a la circunstancia, como: co-tutor, profesor invitado, director de tesis, presidente de sínodo, vocal, entre otros, de los cuales tendrá noticia en el momento dado.

Sobre las responsabilidades del co-tutor:

9. Actúa ética y profesionalmente con quienes son sus tutorados o co-tutorados.

10. Mantiene la comunicación necesaria con el estudiante mediante los medios que considera más apropiados (Email, Skype, etc.) para el debido seguimiento del proceso de investigación y desarrollo de la tesis de grado.

11. Informa a la dirección académica al iniciar la tutoría y al concluirla, y:

11.1 Si la relación se estima para un tiempo máximo de cinco meses, reporta sobre los contactos, comunicaciones, avances, apreciaciones y resultados bimestralmente.

11.2 Si se estima una relación de seis meses o más, reporta sobre los contactos, comunicaciones y resultados trimestralmente.

12. Los reportes deben incluir cuando menos los siguientes datos: nombre del co- tutor, fecha de inicio de la co-tutoría, nombre del estudiante, periodo sobre el cual reporta, medios y objetivos por los que se establecieron contactos, comunicaciones y, en su caso, el resultado asociado a esas comunicaciones-.

|  |  |
| --- | --- |
| Nombre del co-tutor |  |
| Nombre del estudiante |  |
| Fecha de inicio de la co-tutoría |  |
| Periodo en el cual reporta |  |



|  |  |
| --- | --- |
| Medio  Objetivo | Correo electrónico: … Videoconferencia: … Teléfono: … |
| Resultados | Protocolo  Resultados de indagación Capítulo… (I, II, III) Introducción  Conclusiones  Dictamen de aprobación para defensa  Otros |

13. Cuida de que la tesis, se ciña a los requerimientos de formato y estructura considerados por la MMREM. Los cuales debe recibir de la dirección académica o, en su defecto, solicitarlos.

14. Es importante señalar al investigador invitado adjunto que la plataforma epistemológica de abordaje de las investigaciones de Multiversidad está basada en complejidad y pensamiento complejo, y se nutre con las perspectivas especializadas, supervisadas mediante el acompañamiento de un co-tutor especialista.

Está previsto, por la convergencia de miradas que pudieran poseer apreciaciones distintas, es decir, discrepancias eventuales entre tutor y co-tutor, que se concilien mediante el diálogo como herramienta de convergencia para que ambas perspectivas se enriquezcan recíprocamente, dando como resultado una tesis con auténticos asideros teóricos al campo de la complejidad como reflejo de la formación en Multiversidad, sin demérito de las contribuciones especializadas.

15. Se prevé un marco de relación y colaboración con los docentes de MMREM, para la producción de trabajos conjuntos: congresos, conferencias, coautoría de artículos, participaciones en debates y otras actividades de interés académico para las partes. No existe obligación sino oportunidades diversas sinérgicas en favor de los involucrados, si así lo convienen.

16. El co-tutor puede fungir como Director de Tesis si así convienen las partes.

17. El co-tutor participa – como expectativa – en la Defensa de la Tesis, de preferencia de manera presencial, o en su defecto, de manera virtual.

18. El co-tutor es citado en la tesis en dicha calidad.

19. Para la formalización de la incorporación al directorio de co-tutoría de MMREM, es necesario mandar a la Dirección Académica:

a. Curriculum extenso y breve, de preferencia en español.

b. Copia de algunas de sus publicaciones más relevantes, y autorización para socializarlas con los estudiantes.

c. Fotografía tamaño credencial.

d. Datos de contacto por los medios siguientes: Email, Skype, teléfono celular.

e. Carta breve y/o correo con la autorización expresa para su incorporación al citado directorio.